



## RESOLUCION DIRECTORAL N° 696 -2017-ANA-AAA.UCAYALI

Calleria, 26 de Octubre del 2017

### VISTO:

El expediente administrativo, con CUT N° 114519-2017, organizado por Hipólito Francisco Vargas Vásquez, sobre Autorización para la Ejecución de Obras de Aprovechamiento Hídrico Subterráneo, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29338 – “Ley de Recursos Hídricos”, y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2010-AG, modificado por Decreto Supremo N° 023-2014-MINAGRI, regula la administración y gestión de los recursos hídricos en el país; asimismo, mediante Resolución Jefatural N° 007-2015-ANA, se establecen el procedimiento relacionados sobre otorgamientos de derechos de uso de agua y Autorizaciones de ejecuciones de obras;

Que, con solicitud S/N, Hipólito Francisco Vargas Vásquez, solicita Autorización para la Ejecución de Obras de Aprovechamiento Hídrico Subterráneo, con fines poblacionales, para la perforación de uno (01) pozo tubular del sector 01, para el proyecto “Habilitación Urbana Progresiva distrito Calleria, Provincia Coronel Portillo, Ucayali”;

Que, mediante Informe Técnico N° 332-2017-ANA-AAA-IX-U/SDARH, se concluye que el expediente cumple con los requisitos técnicos para la Autorización de Ejecución de Obras, para el proyecto “Habilitación Urbana Progresiva distrito Calleria, Provincia Coronel Portillo, Ucayali”; que consiste en la perforación de uno (01) pozo tubular que permita hacer uso del agua proveniente del acuífero Pucallpa, ubicado en las coordenadas UTM Datum WGS 84 – 18 S- 543 210 E – 9 071 264 N, distrito Calleria , provincia Coronel Portillo, departamento Ucayali, otorgándole un plazo de 06 semanas para la ejecución de obras del proyecto en mención;

Que, con Informe Legal N° 759-2017-ANA-AAA-U/UAJ, se señala que el recurrente ha procedido con arreglo a ley, cumpliendo con los requisitos exigidos, adjuntado a su solicitud, entre otros documentos, la Resolución Directoral N° 831-2017-ANA-AAA.IX.UCAYALI, mediante la cual se aprobó la Acreditación de Disponibilidad Hídrica para el desarrollo del proyecto líneas arriba mencionado;

Que, estando a lo opinado por la Subdirección de Administración de los Recursos Hídricos, y por la Unidad de Asesoría Jurídica, y en uso de las funciones y atribuciones conferidas a esta Autoridad en el artículo 38° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2010-AG y modificado por Decreto Supremo N° 012-2016-MINAGRI;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar a Hipólito Francisco Vargas Vásquez, la Ejecución de obras de aprovechamiento hídrico subterráneo, que consiste en la perforación de uno (01) pozo tubular, comprendida**

## RESOLUCION DIRECTORAL N° 696 -2017-ANA-AAA.UCAYALI

en el proyecto "Habilitación Urbana Progresiva distrito Calleria, Provincia Coronel Portillo, Ucayali"; en merito a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución, tal como se detalla a continuación:

Fuente de Agua		Ubicación de la Captación							Características Técnicas del Pozo Tubular		
		Política			Geográfica						
Tipo	Nombre	Dpto.	Provincia	Distrito	Datum	Zona	Proyección UTM, Datum Horizontal		Prof. m.	Ø Interno Pulg.	Ø externo Pulg.
							Este (m)	Norte (m)			
Subterránea	Acuífero Pucallpa	Ucayali	Coronel Portillo	Calleria	WGS 84	18 S	543 210	9 071 264	70	6	12

**ARTÍCULO SEGUNDO-** Establecer que el plazo de la Ejecución de Obras autorizada en artículo precedente, es de seis (06) semanas, de acuerdo al cronograma de ingeniería de ejecución de obras contenida en la memoria descriptiva del proyecto.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Precisar que la presente Resolución no autoriza la utilización de los recursos hídricos, siendo necesario para ello, efectuar los trámites correspondientes de conformidad con la legislación vigente de la materia.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Notificar la presente Resolución a Hipólito Francisco Vargas Vásquez, y hacer de conocimiento a la Administración Local de Agua Pucallpa, en el modo y forma de Ley.

**Regístrese, Comuníquese y Publíquese**



**AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA  
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA UCAYALI**

**Ing. LUCIO ESTRADA ARRASCO  
DIRECTOR**